



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, presentada por "Nuestra Señora de Belén, S. Coop. Ltda." para la fábrica de cerámica existente ubicada en el término municipal de Cabeza del Buey. (2008060619)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por Nuestra Sra. de Belén S. Coop. Ltda. para la fábrica de cerámica existente ubicada en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz), podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la AAI es la DGECA de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: Categoría 3.5) del anejo I relativa a instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular tejas, ladrillos, refractarios, azulejos o productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día, y/o una capacidad de horneado de más de 4 m³ y de más de 300 kg/m³ de densidad de carga por horno.
- Descripción del proyecto: El proyecto describe la adaptación a la Ley 16/2002, de una fábrica de cerámica existente dedicada a la fabricación de ladrillos para revestir. Las etapas del proceso productivo son: almacenamiento de materias primas (arcilla), molienda, amasado, moldeo, secado y cocido. La capacidad de producción de la fábrica de cerámica es de 100 Tm/día y 35.000 Tm/año.
- Ubicación del proyecto: La fábrica de cerámica se ubica en las Parcelas 9000 y 135 del Polígono 48 del término municipal de Cabeza del Buey.
- Instalaciones y equipos:
 - Zona de almacenamiento de materias primas.
 - Un secadero.
 - Dos molinos laminadores.



- Una amasadora.
- Una extrusora.
- Una cortadora.
- Un secadero.
- Un horno túnel con un volumen de horneado de 307 m³, la densidad de carga es de 400 kg/m³ y dispone de 1 grupo de 6 quemadores en bóveda.
- Instalación auxiliar de coque de petróleo con tres silos de 45 m³.
- Instalación auxiliar de almacenamiento de fuel oil con un depósito de doble pared enterrado de 50 m³.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de marzo de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina promovida por "Explotaciones Porcinas El Berrocal, S.L." en el término municipal de Mérida. (2008060674)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada de la explotación porcina de cría y cebo "El Tellejo", promovida por Explotaciones Porcinas El Berrocal, S.L., en el término municipal de Mérida, podrá ser examinada, durante